

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO DE SOLUCIONES CREDITIAS S.A.S contra LUIS EDUARDO VILLALBA Y OTRO No.2016-0104

Previo a resolver el escrito radicado el 27 de agosto del año en curso, la parte actora de cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Legislativo 806 de 2020, en el sentido de indicar los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE

*Carlos Ortiz Diaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior a esta se notificó por Estado  
089 fecha 23 OCT 2020